

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PARA LA OPERACIÓN DE CONCESIONES DE USO PÚBLICO QUE EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN TIENE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, EL CONSEJO CIUDADANO PRESENTA A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PROPUESTA DE LOS (A) CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL, (B) LOS MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y (C) LAS REGLAS PARA EL RESPETO A LA DIVERSIDAD IDEOLÓGICA, ÉTNICA Y CULTURAL DE LAS AUDIENCIAS.

CONSIDERANDOS

La Universidad Autónoma de Tamaulipas tiene como misión ser un lugar de encuentro para el hombre, la ciencia y la sociedad. Esta tarea la convierte en el primer territorio dedicado a la libertad, a la utopía, a la creación, a la discusión sobre la verdad y la generación de conocimiento científico.

En el ámbito de las universidades en nuestro país, la extensión y difusión es el conjunto de programas y acciones que contribuyen al desarrollo cultural y a la formación integral de la comunidad académica.

Por tanto, la extensión y la difusión universitaria se enfocan en la propagación, preservación y enriquecimiento de la cultura en todas sus expresiones, incluidas las manifestaciones del arte, las ciencias, las humanidades y los valores, que son un factor de conexión con la sociedad.

La producción y difusión artística, la divulgación científica, informativa y humanística, el desarrollo y el uso de los medios de comunicación e información, la producción editorial y la preservación del patrimonio cultural, son el fundamento ontológico del extensionismo universitario.

Una de las misiones de la universidad consiste en convertirse en una comunidad ética que sea referente social.

Por ello es necesario utilizar todos los medios al alcance de esta Universidad para divulgar lo que al interior de la institución se hace; de esta manera se contribuye en la formación de una ciudadanía más comprometida, responsable y democrática.

PRINCIPIOS GENERALES

Los presentes criterios tienen por objeto regular el conjunto de principios, reglas, y valores adoptados por la Universidad Autónoma de Tamaulipas con relación a las concesiones de radiodifusión para uso público presentes y futuras que le sean otorgadas a esta casa de estudios, en los que se basa y estructura la provisión del servicio público en relación con las audiencias y sus derechos.

Los derechos de las Audiencias que protege la institución educativa a través de los medios de comunicación concesionados, en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos humanos, se fundan y sostienen en los siguientes principios rectores:

- I. Pro persona.
- II. Universalidad.
- III. Interdependencia.
- IV. Indivisibilidad.
- V. Progresividad.
- VI. No Discriminación.
- VII. Libre acceso a la información con pluralidad, oportunidad y veracidad.
- VIII. Libertad de expresión y difusión.
- IX. Interés superior de la niñez.

A.- CRITERIOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL

Fomentar la libertad de expresión. - La manifestación de las ideas, opiniones y mensajes a través de los medios públicos concesionados con que cuente la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se ejercerá libremente, sin persecución o investigación judicial o administrativa alguna. Esta atribución se construirá a partir de la investigación de fuentes contrastadas y con opiniones expresadas que no presenten sesgos ideológicos, religiosos o políticos. Se ejercerá en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y las leyes aplicables. La finalidad será contribuir en la construcción de una ciudadanía informada, crítica y participativa.

Garantizar el derecho de información. - El servicio de radiodifusión pública que brinda la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se ejerce en apego a lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; no será objeto de limitación ni de ningún tipo de censura, siempre y cuando no se ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, perturbe el orden público o promueva discursos de odio.

Protección y defensa efectiva de los derechos de las Audiencias. - Brindar con veracidad y oportunidad información sobre acontecimientos de carácter político, social, cultural, deportivo y otros asuntos de interés general, nacionales o internacionales, en el marco de la libertad de expresión y derecho a la información, que propicie:

- a) La integración de las familias.
- b) El desarrollo armónico de la niñez.
- c) El mejoramiento de los sistemas educativos.
- d) La difusión de los valores artísticos, históricos y culturales.
- e) El desarrollo sustentable.
- f) La difusión de las ideas que afirmen nuestra unidad nacional.

- g) La Igualdad de género entre mujeres y hombres.
- h) La divulgación del conocimiento científico y técnico.
- i) El uso correcto del lenguaje.

Garantizar Independencia Editorial. - Fortalecer una línea editorial independiente como valor fundamental de los medios públicos, la plataforma mediática con que cuenta la Universidad Autónoma de Tamaulipas no favorecerá intereses particulares, políticos y económicos de funcionarios o candidatos de elección popular; tampoco de los gobiernos locales, estatal y federal; incluidos los partidos políticos, empresas, instituciones y organizaciones no gubernamentales. Para la defensa de este criterio quedan establecidas las figuras del Consejo Ciudadano y el Defensor de la Audiencia, que pueden intervenir para su protección; no obstante ello y derivado de la estructura organizacional en que se encuentra Radio UAT respecto del resto de la universidad, se ha previsto como un área que no depende de rectoría ni de la Asamblea Universitaria, por lo que el contenido que se difunda a través de los medios de comunicación concesionados, será planificado de manera libre e independiente por parte de los integrantes de Radio UAT. Aunado a lo expresado, para ser miembro de Radio UAT, se pondera que no haya sido parte del personal administrativo de otras áreas de la universidad, participado activamente en partidos políticos, cargos de la administración pública o ser ministros religiosos.

Mecanismos que contribuyan a la Alfabetización Mediática. - Los argumentos de veracidad, se sustentan en la búsqueda plural, exhaustiva, minuciosa y equilibrada en la ponderación de los datos, redacción y edición de los contenidos, para construir un medio confiable para una sociedad que enfrenta una abrumadora carga informativa. La Universidad Autónoma de Tamaulipas a través de sus medios de comunicación concesionados preservará su integridad en la responsabilidad de informar, para que la ciudadanía se forme su propia opinión sobre los hechos. Sus contenidos, investigaciones y opiniones se establecerán bajo el principio de imparcialidad y contraste, manteniendo el balance entre las posturas y la forma de exponerlas.

Propiciar cohesión social y cultural. - Con el reconocimiento de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales de nuestro país, así como la necesidad de su atención y respeto, los medios públicos contribuyen a la construcción democrática del país. En sus contenidos se abordarán los temas de interés para la comunidad con respeto y tolerancia, evitando cualquier forma de exclusión y discriminación, además de promover la igualdad de género con la adopción de un lenguaje incluyente.

Responsabilidad editorial. - Las opiniones e información que se difunda a través de los medios de comunicación que tenga concesionados la Universidad Autónoma de Tamaulipas, serán responsabilidad de quien las emita y en su caso de Radio UAT.

Fomentar la capacitación y la innovación. - La responsabilidad de informar a la audiencia requiere de la profesionalización de sus comunicadores y la innovación en sus producciones. Por ello RADIO UAT proveerá una estrategia de actualización

de los trabajadores de la comunicación para mantener la vanguardia en la creación de contenidos y de formatos, en el horizonte de medios públicos.

Abstenerse de transmitir publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

B.- MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Participación ciudadana. - Una sociedad democrática y activa, ejerce el escrutinio sobre la ética y los contenidos de los medios de comunicación. RADIO UAT establece los siguientes mecanismos que garanticen la participación ciudadana en el debate informativo para fortificar la presencia de las audiencias, pues solo cuando el medio público adopta actitudes como ésta se consolida su credibilidad como instrumento de influencia social.

Consejo ciudadano. - Es el órgano plural de consulta, con facultades de opinión y asesoría sobre las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle en materia de radiodifusión pública RADIO UAT y su misión es velar que los contenidos que se emitan en apego a los criterios establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sobre los fines y atribuciones de un medio para uso público.

El Defensor de la audiencia. - Será el responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las Audiencias, y cuya prioridad será hacer valer los derechos de las Audiencias de manera imparcial e independiente, todo esto con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación en materia de radiodifusión, el Código de Ética de RADIO UAT y demás disposiciones aplicables.

Para la atención de su función, el Defensor solicitará al medio universitario, las explicaciones que considere pertinentes, y responderá al radioescucha aportando las respuestas recibidas y, en su caso, con la explicación que a su juicio merezca.

Para el desempeño de sus funciones contará con mecanismos para interactuar con el auditorio y con el propio medio, para lo cual RADIO UAT apoyará para el uso de distintas plataformas y herramientas que permitirán al Defensor de la Audiencia la recepción de las quejas y solicitudes del auditorio, tales como:

- Medios físicos: Buzón de quejas y sugerencias en la recepción de las oficinas de la radiodifusora ubicadas en la calle Matamoros 738 entre las calles 10 y 11 del centro de ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87000; de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Asimismo, por vía telefónica al número 8341470558, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.
- Medios digitales: Correo electrónico de uso exclusivo del Defensor de las Audiencias defensordelaaudiencia@radiouat.mx; un blog incluido en la

página de internet del medio universitario <http://radiouat.mx/defensor-de-la-audiencia/>; redes sociales:

- ✓ X(antes Twitter): @RadioUAT
- ✓ Facebook: Radio UAT
- ✓ Instagram: @radiouat
- ✓ YouTube: @radiouat5250
- ✓ Spotify: Radio UAT

Mecanismos para audiencias con discapacidad: Se dispondrá del uso de un número de teléfono celular con aplicación de mensajería para recibir mensajes de texto y correos de voz cuyo número es 834 126 6750.

Comunicación con la audiencia en general: Producción y difusión de un programa mensual con duración de 5 a 10 minutos en el que el Defensor de las Audiencias informará sobre los derechos de las audiencias, así como las facultades y funciones que tiene el Defensor; aunado a ello presentará un informe al auditorio sobre las acciones que ha llevado a cabo la defensoría.

Redes sociales.- Como complemento a sus emisiones radiodifundidas, el medio de comunicación universitario, pondrá a disposición de la audiencia canales de información e interacción utilizando las plataformas más populares en redes sociales tales como: Facebook, X (antes Twitter), Instagram, correos electrónicos, blogs, portal de internet, serán los mecanismos mínimos con que se deberá contar para encausar la participación ciudadana, las cuales se identifican como:

- ✓ X (antes Twitter): @RadioUAT
- ✓ Facebook: Radio UAT
- ✓ Instagram: @radiouat
- ✓ YouTube: @radiouat5250
- ✓ Spotify: Radio UAT

Procedimiento para la implementación de la participación ciudadana.- Con la finalidad de dar seguimiento a cualquier observación, petición, solicitud, queja, felicitación, recomendación, entre otras, realizada por las audiencias de la Universidad Autónoma de Tamaulipas a través de los medios de contacto antes descritos, la persona que lo reciba dará seguimiento de la siguiente manera:

1. Al recibir por parte de la audiencia su comunicado, se asignará un folio de registro, a efecto de dar seguimiento a dicha participación. El folio de registro se hará del conocimiento de los interesados en un plazo no mayor a 3 días naturales, contados a partir de la presentación de los mismos.
2. La observación, petición, solicitud, queja, felicitación, recomendación, entre otras, será canalizada al Defensor de las Audiencias de la Universidad

Autónoma de Tamaulipas para su análisis, pudiendo clasificar los comunicados de las audiencias en los siguientes rubros:

- a) Aquellos que no requieren de un estudio y respuesta por parte de Radio UAT, tales como las felicitaciones.
- b) Aquellos que sí necesitan de un estudio pormenorizado y como consecuencia, debe darse una respuesta a la audiencia.

En los supuestos del inciso b), el tratamiento de los comunicados de las audiencias, se dará conforme a lo previsto en el proceso de atención por parte del Defensor de Audiencias.

C.- REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE LAS DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES

Los medios de comunicación públicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas a través de sus emisiones deben:

- Enriquecer el debate de las ideas desde de la pluralidad social, cultural y política que caracterizan a México.
- Fomentar la formación de pensamiento crítico y reflexivo de los ciudadanos a través de la expresión libre y plural sobre los temas de interés para la comunidad relacionados con lo social, político, económico, científico, educativo, ecológico, cultural y deportivo entre otros tópicos.
- Favorecer la construcción de ciudadanía impulsando valores culturales, la identidad nacional, los derechos humanos y la equidad de género, que respalden la integración social y cultural con respeto y tolerancia a las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas, con atención a intereses y necesidades de comunicación, información, cultura y entretenimiento de mayorías y minorías sociales.
- Impulsar una cultura de respeto y protección de los derechos humanos, el interés superior de niñez, adultos mayores, la igualdad de género y la no discriminación.
- Privilegiar el ejercicio del Derecho de Réplica.
- Reconocer el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la nación y contribuir a su preservación y valoración brindando espacio para divulgar sus diferentes manifestaciones: modos de vida, creencias, costumbres, lenguajes y patrimonio cultural.

- Promover la convivencia pacífica y la cohesión social, evitando fomentar conflictos, hostilidades, marginación, discriminación y desigualdad.
- Transmitir programación oportuna que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.
- Atender y respetar el derecho ciudadano de acceso a la información veraz, oportuna, plural y sustentada.
- Garantizar la libre manifestación de las ideas con independencia de intereses económicos y políticos, bajo el principio de responsabilidad de su línea editorial con sustento en investigación, análisis imparcial y confirmación de datos y fuentes.
- Respetar los derechos de las audiencias y colaborar con la Defensoría para atender con oportunidad los requerimientos que éstas expresen.
- En las transmisiones se encuentra prohibido todo tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.